

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE LA FICHA SOCIAL Y LA REALIZACIÓN AD-HOC DE UNA SERIE DE AMPLIACIONES Y MEJORAS A LA MISMA.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:00 horas del día 10 de noviembre de 2017, en la sala de reuniones de la sede del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS), sita en la calle Nuestra Señora del Camino, nº4, Ofra, S/C de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de mantenimiento de la aplicación informática de la Ficha Social y la realización ad-hoc de una serie de ampliaciones y mejoras a la misma.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** M^a. Consuelo López de Vergara Hetzer, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa del IMAS.
- **Vocales:**
 - Sra. D^a. María Isabel Molina Moreno, Letrada del Servicio Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por delegación de la titular.
 - Sr. D. Adalberto García Pestano, Interventor Delegado en el IMAS
 - Sra. D^a. Rosario M^a Méndez Hernández, Jefa de Servicio de Atención Social.
- **Secretaria:** Sra. D^a. Noemi Pérez García, Técnica de Administración General de la Sección de Gestión Administrativa.

Asiste además, en calidad de Asesor, con voz pero sin voto, el Sr. D. Antonio Marsol Ventura, Técnico del Servicio Técnico de Informática y Telecomunicaciones.

Constituida la Mesa de contratación al existir el quórum necesario, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que se ha dado curso al trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del TRLCSP a las empresas licitadoras que superaron los umbrales de baja anormal o desproporcionada, IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L. y MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L. Únicamente la empresa MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L. presenta la justificación requerida.

Seguidamente se da lectura tanto de la justificación de MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L., como de los informes emitidos al respecto por el Técnico del Servicio Técnico de Informática y Telecomunicaciones y por el Servicio de Atención Social.

Por el Servicio de Atención social se argumenta que “(...) *procede analizar si la justificación aportada respeta las condiciones de licitación establecidas en los pliegos porque si así no fuera el cumplimiento del contrato no sería viable y la proposición inaceptable. En este sentido, hay que atender, por un lado, a la argumentación de la empresa licitadora:*

- *La empresa en primer lugar “se compromete expresamente a ejecutar el contrato en los términos descritos en su oferta”, afirmando que “cubre el 100% de los requisitos planteados en los pliegos administrativos y técnicos de la licitación”.*
- *Afirman además ofrecer precios del mercado nacional, realizando un desglose de los costes que para la empresa suponen los perfiles ofertados que arrojan un margen industrial positivo, y manifestando “cumplir con las obligaciones relativas a*

Código Seguro De Verificación:	adfnHwcv3BkeF0bt8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/11/2017 12:38:20
	María Isabel Molina Moreno	Firmado	15/11/2017 07:52:54
	Adalberto Garcia Pestano	Firmado	15/11/2017 07:37:01
	Antonio Marsol Ventura	Firmado	14/11/2017 13:54:31
	María Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	14/11/2017 13:25:30
	Noemi Pérez García	Firmado	14/11/2017 10:15:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/adfnHwcv3BkeF0bt8FUGbw==		



las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados, correspondiendo sus salarios a lo establecido en el convenio colectivo (...)” así como con sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de riesgos laborales.

- Justifican además tener unas condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución del contrato, que tienen que ver con su forma de trabajo “en remoto”, sin necesidad de ocupar nuevas oficinas, además de disponer de locales propios libres de cargas hipotecarias o financieras.

5º.- Por otro lado, la Memoria técnica aportada por MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L en el sobre nº. 2 fue objeto de valoración mediante informe emitido por el Técnico de la Sección de Informática y Telecomunicaciones con fecha 31 de agosto de 2017, otorgándole la segunda mejor puntuación del total de ofertas presentadas, en concreto un total de 6,5 puntos, de un total de 15.

6º.- A la vista de que estamos ante una oferta técnica que ha sido admitida y puntuada, sin que en el informe técnico se hiciera indicación de deficiencias invalidantes de la misma, así como que la empresa ha justificado la oferta económica presentada, este Servicio propone a la Mesa de Contratación no excluir a MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L de la presente licitación.”

A requerimiento de los miembros de la Mesa, el Técnico redactor de los pliegos de prescripciones técnicas, D. Antonio Marsol Ventura, aclara que el trabajo “(...) en remoto independientemente de su ubicación en el mapa (...) con asistencias puntuales a reuniones presenciales”, no afecta a la ejecución del objeto del contrato, siendo perfectamente viable cumplir con las exigencias del pliego de prescripciones técnicas con ese modo de trabajo.

A la vista de la justificación, los informes y las aclaraciones vertidas en este acto, la Mesa **ACUERDA**, por un lado, tener por justificada la oferta económica presentada por MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L., admitiéndola en la presente licitación, y por otro, rechazar la proposición de IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L., con su consiguiente exclusión de este procedimiento, en tanto que al no justificar la baja de la oferta económica presentada, que superaba los umbrales previstos en los pliegos, se confirma la anomalía o desproporción de la misma.

A continuación se proceden a realizar las operaciones aritméticas necesarias para otorgar la puntuación final a las empresas licitadoras admitidas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP. A este cálculo se incorporan la valoración otorgada a la Memoria Técnica contenida en el Sobre nº. 2, y la correspondiente a las ofertas contenidas en el Sobre nº. 3 (de las que se dio lectura en acto público celebrado en la anterior reunión de la Mesa), resultando lo siguiente:

Criterios Adjudicación	Puntuación máxima	ATOS	CANARIAS CONTROL	MEMORANDU M M.
criterio 1 (acumulado)	35	26,88	26,08	35,00
Parte a)	5	4,00	3,92	5,00
Parte b)	25	19,08	18,46	25,00
Parte c)	5	3,80	3,70	5,00
criterio 2 (acumulado)	25	17,00	25,00	17,00
Tiempo de respuesta	5	3,00	5,00	3,00

Código Seguro De Verificación:	adfnHwcv3BkEF0bt8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/11/2017 12:38:20
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	15/11/2017 07:52:54
	Adalberto Garcia Pestano	Firmado	15/11/2017 07:37:01
	Antonio Marsol Ventura	Firmado	14/11/2017 13:54:31
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	14/11/2017 13:25:30
	Noemi Pérez García	Firmado	14/11/2017 10:15:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/adfnHwcv3BkEF0bt8FUGbw==		



Tiempo de resolución	17	12,00	17,00	12,00
Consulta de dudas	3	2,00	3,00	2,00
criterio 3	15	15,00	5,00	15,00
criterio 4	15	15,00	2,50	6,50
criterio 5	10	10	10	10
TOTAL	100	83,88	68,58	83,50

En consecuencia, por unanimidad, la Mesa eleva al órgano de contratación **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U. por importe total de setenta mil novecientos (70.900,00) euros, en concepto de principal, al que hay que adicionar el 7% de IGIC, con el siguiente desglose:

- Parte a) del objeto del contrato: 2.500,00€, al que se adiciona el 7% de IGIC.
- Parte b) del objeto del contrato: 57.000,00€, al que se adiciona el 7% de IGIC.
- Parte c) del objeto del contrato: 11.400,00€, al que se adiciona el 7% de IGIC.

Siendo las 9:30 horas, la Presidenta da por concluida la reunión y para que conste, por la Secretaria se expide la presente Acta que firman todos los asistentes, con el Visto Bueno de la Presidenta.

VºBº
La Presidenta de la Mesa

La Letrada del
Servicio Jurídico,

Mª Consuelo López de Vergara Hetzer

Mª Isabel Molina Moreno

El Interventor Delegado,

La Jefa de Servicio de Atención Social,

Adalberto García Pestano

Rosario Mª Méndez Hernández

Asesor

La Secretaria,

Antonio Marsol Ventura

Noemi Pérez García

Código Seguro De Verificación:	adfnHwcv3BkeF0bt8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	15/11/2017 12:38:20
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	15/11/2017 07:52:54
	Adalberto Garcia Pestano	Firmado	15/11/2017 07:37:01
	Antonio Marsol Ventura	Firmado	14/11/2017 13:54:31
	Maria Consuelo Lopez De Vergara Hetzer	Firmado	14/11/2017 13:25:30
	Noemi Pérez García	Firmado	14/11/2017 10:15:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/adfnHwcv3BkeF0bt8FUGbw==		

